

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós
(2022)

Como quiera que no se advierte trámite pendiente por adelantar en este asunto, permanezca el expediente en secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00497-00